



**RELACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS INFORMADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2026-2027.**

Valoración: **1 punto** por el cumplimiento justificado de una de las circunstancias siguientes:

**1-** Condición de antigua alumna o alumno del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro en el que pide la plaza.

JUSTIFICACIÓN por parte del centro.

**2-** Que se haya solicitado el centro en primera opción.

JUSTIFICACIÓN por parte de la administración educativa

**3-** Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación Infantil en un centro autorizado ubicado en el código postal del centro o los códigos colindantes

JUSTIFICACIÓN En el momento de la matrícula la persona interesada deberá aportar:

certificado emitido por la dirección del centro de Educación Infantil

**4-** Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales, situado en el área de influencia del centro o en las áreas limítrofes al área de influencia del centro.

JUSTIFICACIÓN: En el momento de la matrícula la persona interesada deberá aportar: 1. Domicilio familiar: DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler 2. Domicilio laboral: certificado emitido por la empresa o declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037) Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024